

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Castil de Campos**

Núm. 8.119/2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta E.L.A., Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3	Tasas Locales	13.050,00
4	Transferencias corrientes	349.820,80
5	Ingresos Patrimoniales	5.521,00
7	Transferencias de capital	136.387,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD		504.778,80

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	164.630,26
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	99.663,29
3	Gastos Financieros	100,00

4	Transferencias corrientes	8.250,51
6	Inversiones Reales	224.616,74
9	Amortización préstamos del interior	7.518,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD		504.778,80

PLANTILLA DE PERSONAL**A/ PERSONAL FUNCIONARIO**

Escala de Habilitación Estatal

Nº de plazas	Denominación
1	Secretario-Interventor.- Grupo A1/A2 Art. 25 de la Ley30/84, de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007 de 12 de abril. (Vacante)

Escala de Administración General

1	Sub-Escala Auxiliar.- Grupo C2 Art. 76 Ley 7/2007, de 12 de abril. (Propiedad)
---	--

B/ PERSONAL LABORAL

1	Oficial de mantenimiento
1	Dinamizador Juvenil- Monitor Deportivo (Eventual)
2	Limpiadora de edificios municipales (Eventual)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Castil de Campos, a 19 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Jiménez Perálvarez.